



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERU
ALCALDIA

Jr. SAN MARTIN N° 1371- TELFAX 076- 434295 TELF. 076-431234
E-mail: mpjaen_alcaldia@hotmail.com; mpj_alcaldia@hotmail.com
Página Web: www.Munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



600000
Resolución
2011

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 999-2011-MPJ/A

Jaén, 14 NOV 2011.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL	FECHA 15 NOV 2011
EXP. -978-	
HORA: 4:26pm	FIRMA: <i>[Signature]</i>

VISTO:

El oficio N°251 -2011-MPJ-GDAT/VBM de fecha 07 de noviembre del 2011 y El Informe Legal N° 434-2011-MPJ/OAL, el mismo que adjunta el Proyecto de la Directiva N°001-2011-MPJ-GDAT "Otorgamiento de Autorización de Extracción De Materiales Que Acarrean Y Depositán Las Aguas En Los Álveos O Cauces De Los Ríos". Y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28221, Ley que regula el Derecho por Extracción de Materiales de los Álveos ó Cauces de los Ríos por las Municipalidades, las Municipalidades Distritales y Provinciales en su Jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos.



Que, por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad normativa la de crear multas por infracción, cobro de derechos, regular, controlar, fiscalizar, suspender actividades de extracción de materiales en álveos y cauces de los ríos, quebradas, manantiales, prevención por contaminación ambiental; desastres naturales, daños en los cauces, riveras, fajas marginales o defensas ribereñas.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2009-MPJ/A, se regula la autorización y derechos de extracción de material de los álveos o cauces de los ríos y canteras localizadas en la jurisdicción del distrito de Jaén.



Que, siendo indispensable para la presente Administración Municipal aprobar la siguiente Directiva, para garantizar los procedimientos aplicables a la extracción de materiales de acarreo, con la finalidad de cumplir con la correcta aplicación de la normativa descrita anteriormente, por lo que es necesario su aprobación y vigencia;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001-2011-MPJ-GDAT "Otorgamiento de Autorización de Extracción de Materiales que Acarrean y Depositán las Aguas en los álveos o Cauces de los Ríos", que forma parte del anexo de la siguiente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las Personas o Representantes Legales de Empresas que soliciten autorización de extracción de Materiales de Acarreo y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERU
ALCALDIA

Jr. SAN MARTIN N° 1371- TELFAX 076- 434295 TELF. 076-431234

E- mail: mpjaen_alcaldia@hotmail.com; mpj_alcaldia@hotmail.com

Página Web: [www. Munijaen.gob.pe](http://www.Munijaen.gob.pe) RUC: 20201987297



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 99-2011-MPJ/A

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Territorial de la Municipalidad Provincial de Jaén, el cumplimiento cabal de la presente Resolución; Asimismo a la Unidad de Informática y Sistemas su Publicación en la página Web Institucional.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDIA
JAEN
Ing. Mcs. *Gilmer A. Fernández Rojas*
ALCALDE

GFR/jmlp

C.c.

-Alcaldía

-Gerencia Municipal

-Asesoría Jurídica.

-Gerencia Desarrollo Ambiental y Territorial

-Archivo